

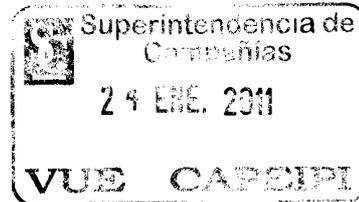
Exp. 62 174

P/F Escobar

3087
HELBRED MEDICAL
Ceiling Lights

Quito, 24 de enero de 2011

Señora Abogada
Suad Manssur
Superintendente de Compañías
Presente



De mi consideración:

Álvaro Freire Guerrero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **Helbred Medical Cía. Ltda.**, en adelante la "Compañía", respetuosamente comparezco ante Usted y solicito se disponga a quien corresponda, actualice la información de mi representada, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Los socios realizaron una transferencia de participaciones, debidamente autorizada por la Junta General de Socios, mediante escritura pública celebrada el 7 de septiembre de 2010 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de enero de 2011, como se indica a continuación:

Cedente	Cesionario	Capital Cedido US\$	Capital Actual US\$	Porcentaje capital social cedido %
Álvaro Bolívar Freire Guerrero	Lourdes Rocío del Pilar Cañas Viera	8.00	192.00	2
Álvaro Bolívar Freire Guerrero	Eduardo Patricio Recalde Chávez	96.00	96.00	24
TOTAL	TOTAL	104.00	96.00	26

Por lo expuesto, el capital social de la Compañía se integra de la siguiente manera:

Socio	Capital US\$	Porcentaje %
Lourdes Rocío del Pilar Cañas Viera <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>cc.0500941711</i>	208.00	52
Álvaro Bolívar Freire Guerrero <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>cc.1716427222</i>	96.00	24
Eduardo Patricio Recalde Chávez <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>cc.1708233646</i>	96.00	24
Total	400.00	100

2. Por otro lado, solicito se registre la nueva dirección de la oficina de la compañía:

De las Anonas E11-75 y de los Floripondios
Oficina No. 8
Parroquia: Chaupicruz
Quito- Ecuador

Teléfono 1: 023500581
Teléfono 2: 022590637
Celular: 092789612
Email: helbredmed@aol.com

Por lo expuesto, solicito la nómina de socios y hoja de datos actualizados de mi representada.

Agradezco de antemano, la atención que brinde a la presente.

Atentamente,



Álvaro Freire
Gerente General
HELBRED MEDICAL CIA. LTDA.
Exp.: 62174



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

SR. ALVARO BOLIVAR FREIRE GUERRERO

EN FAVOR DE:

SR. EDUARDO PATRICIO RECALDE CHAVEZ

Y SRA. LOURDES ROCIO DEL PILAR CANAS VIERA

CUANTIA: USD \$ 104,00

(di 3 copias)

E.P.C.

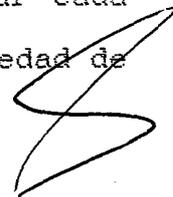


Notaria 17

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES SIETE DE SEPTIEMBRE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ; ante mí el Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: Por una parte y en calidad de ..CEDENTE.., el señor ALVARO BOLIVAR FREIRE GUERRERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de ..CESIONARIOS.., el señor EDUARDO PATRICIO RECALDE CHAVEZ, de estado civil casado con la señora MARIA DEL CISNE TORRES ORDOÑEZ; y la señora LOURDES ROCIO DEL PILAR CANAS VIERA, de estado civil casada con el señor EILEF WEIHE MADSEN, quien comparece por medio de su apoderada especial, la señora SOPHIA PATRICIA MADRID PAREDES, como consta del poder que se adjunta. Los

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocerles doy fe, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una en la cual conste la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES realizada dentro de la compañía HELBRED MEDICAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de ..CEDENTE.., el señor ALVARO BOLIVAR FREIRE GUERRERO, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de ..CESIONARIOS.., el señor EDUARDO PATRICIO RECALDE CHAVEZ, de estado civil casado con la señora MARIA DEL CISNE TORRES ORDONEZ; y la señora LOURDES ROCIO DEL PILAR CAÑAS VIERA, de estado civil casada con el señor EILEF WEIHE MADSEN, quien comparece por medio de su apoderada especial, la señora SOFÍA PATRCIA MADRID PAREDES, como cons del poder adjunto.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) El señor ALVARO BOLIVAR FREIRE GUERRERO, es propietario de doscientas participaciones, con un valor de un dólar cada una, en la compañía HELBRED MEDICAL CIA. LTDA., sociedad de





Dr. Remigio Poveda Vargas

responsabilidad limitada que fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha treinta de julio de dos mil diez, ante el Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, y que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de agosto de dos mil diez, bajo el número dos mil seiscientos noventa y cinco, tomo ciento cuarenta y uno.-

b) La señora LOURDES ROCIO DEL PILAR CAÑAS VIERA mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, con fecha dieciocho de agosto de dos mil diez, otorgó un poder especial a la señora SOFIA PATRICIA MADRID PAREDES, para que actúe a su nombre y representación, que dentro de sus facultades tiene la de participar en actas de juntas generales universales en sesiones ordinarias y/o extraordinarias de las compañías que la poder dante sea socio o accionista, y además adquirir acciones y/o participaciones a su favor, documento que se agrega como habilitante al presente instrumento.- TERCERA:

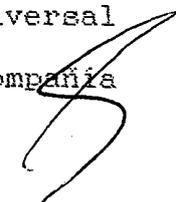
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN: Con estos ANTECEDENTES y que forman parte integrante del presente contrato, el señor ALVARO BOLIVAR FREIRE GUERRERO, transfiere NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una en favor del señor EDUARDO PATRICIO RECALDE CHAVEZ, y OCHO PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una a favor de la señora LOURDES ROCIO DEL PILAR CAÑAS VIERA.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la nombrada compañía, celebrada el jueves



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

veintiséis de agosto de dos mil diez, otorgó consentimiento unánime para esta transferencia de participaciones.- Los señores EDUARDO PATRICIO RECALDE CHAVEZ, y LOURDES ROCIO DEL PILAR CANAS VIERA, aceptan la transferencia realizada y en adelante son propietarios de las correspondientes participaciones, con todos los derechos que de ellas se derivan.- CUARTA: El CEDENTE declara estar conforme con la presente transferencia y haber recibido los valores correspondientes por parte de los cesionarios.- QUINTA: El CEDENTE declara que las participaciones objeto de la presente cesión se encuentran totalmente saneadas, libres de gravámenes, prendas e impedimentos, y por lo tanto están en capacidad de transferirlas libremente.- SEXTA: Como consecuencia de la transferencia acordada, el capital de la compañía HELBRED MEDICAL CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera: LOURDES ROCIO DEL PILAR CANAS VIERA, doscientos ocho participaciones; ALVARO BOLIVAR FREIRE GUERRERO, noventa y seis participaciones y EDUARDO PATRICIO RECALDE CHAVEZ: noventa y seis participaciones.- Todas las participaciones tiene un valor de un dólar cada una.- SEPTIMA: Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía HELBRED MEDICAL CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, de fecha treinta de julio de dos mil diez.- Se agrega como documento habilitante el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía





Dr. Remigio Poveda Vargas

celebrada el veintiséis de agosto de dos mil diez; la copia certificada del poder otorgado por la señora LOURDES ROCIO DEL PILAR CANAS VIERA; y, las copias de las cédulas de ciudadanía del CEDENTE y de los CESIONARIOS.- OCTAVA.- CUANTIA.- La cuantía en de ciento cuatro dólares americanos.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por la doctora Estefanía Poveda, con matrícula profesional número doce mil doscientos diez, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se ratifican en todos y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Notaria 17

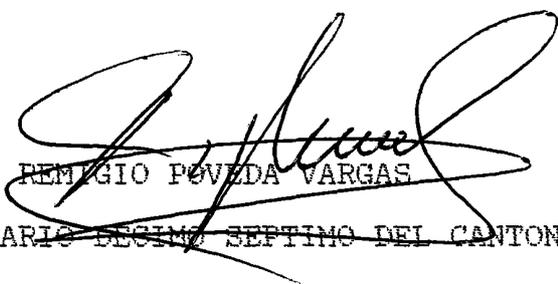

Q SR. ALVARO BOLIVAR FREIRE GUERRERO —
C.C. 171642722-2 —


Q SR. EDUARDO PATRICIO RECALDE CHAVEZ —
C.C. 1708233646. —



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.


SOFÍA PATRICIA MADRID PAREDES
C.C. 0500971437


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HELBRED MEDICAL CÍA. LTDA.**

REUNIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2010

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día veintiseis de agosto de dos mil diez, siendo las 08:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida La Prensa 58-96 y Vaca de Castro, se reúnen los socios de la compañía HELBRED MEDICAL CÍA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	PORCENTAJE %
Álvaro Bolívar Freire Guerrero	200.00	50
Lourdes Rocío del Pilar Cañas Viera	200.00	50
TOTAL	400.00	100

La señora Sofía Patricia Madrid Paredes, debidamente autorizada a través de una carta poder que se adjunta a la presente acta, actúa en nombre y en representación de la señora Lourdes Rocío del Pilar Cañas Viera, con derecho a voz y voto en la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal a realizarse el día de hoy, y por lo tanto a tomar decisiones que tendrán plena validez estatutaria y legal.

Se elige como Presidente Ad-Hoc de la Junta al señor Álvaro Freire Guerrero como secretario Ad-Hoc el señor Eduardo Patricio Recalde Chávez.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución respecto de la transferencia de participaciones.

El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de la totalidad del capital de la Compañía y luego que los socios han aprobado el orden del día propuestos, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal, y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado.

1. Conocimiento y resolución respecto de la transferencia de participaciones.

El Presidente de la Junta informa a los presentes, que el señor Álvaro Bolívar Freire Guerrero, socio de la compañía desea transferir un porcentaje de sus participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Capital Cedido US\$	Capital Actual US\$	Porcentaje capital social cedido %
Álvaro Bolívar Freire Guerrero	Lourdes Rocío del Pilar Cañas Viera	8.00	192.00	2
Álvaro Bolívar Freire Guerrero	Eduardo Patricio Recalde Chávez	96.00	96.00	24
TOTAL	TOTAL	104.00	96.00	26



De tal manera que el capital social quedaría determinado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	PORCENTAJE %
Lourdes Rocío del Pilar Cañas Viera	208.00	52
Álvaro Bolívar Freire Guerrero	96.00	24
Eduarda Patricia Recalde Chávez	96.00	24
TOTAL	400.00	100

La Junta General de Socios, luego de un intercambio de opiniones, resuelve POR UNANIMIDAD, por cuanto no existen abstenciones ni votos en contra lo siguiente:

- 1.1 APROBAR la cesión de participaciones efectuada por el señor Álvaro Bolívar Freire Guerrero a favor de la señora Lourdes Rocío del Pilar Cañas Viera y del señor Eduardo Patricio Recalde Chávez, de acuerdo al detalle anterior.
- 1.2 AUTORIZAR Presidente Ad-Hoc y/o Secretario Ad-Hoc de la Junta, a realizar los trámites de inscripción respectiva de dicha cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por el señor secretario, es aprobada por los presentes.

A las 09:00 se levanta la sesión.

Al Expediente de Actas se agregará los siguientes documentos: a) Copia de la Constitución de la Compañía, b) Copia de los nombramientos de Gerente General y Presidente Ejecutivo, debidamente inscritos en el Registro Mercantil.

Álvaro Bolívar Freire Guerrero
Presidente Ad-hoc de la Junta
Socio

Eduarda Patricia Recalde Chávez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Lourdes Rocío del Pilar Cañas Viera
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171642722-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
 FREIRE GUERRERO
 ALVARO BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1996-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN SECUNDARIA **PROFESIÓN** ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FREIRE GALARZA JEAN VLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUERRERO CAÑAS BELGICA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-05-27

A2133A3222

000308195

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 14 de Junio del 2009
 171642722-2 172 - 0141
 FREIRE GUERRERO ALVARO BOLIVAR
 PICHINCHA QUITO
 ■ CHAUPICRUZ
 ■ DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
 1678139 1676739 27/05/2010 15:49:52

[Handwritten signature]

ECUATORIANA *****
DIVERSIDADE
SUPERIOR
MIGUEL RECALDE
ALICIA CHAVEZ
QUITO
29/04/2005
REN 1481848
23/04/2017
ENPLEADO PUBLICO
Fingerprint

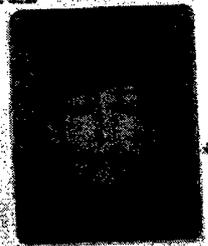
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA
RECALDE CHAVEZ EDUARDO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 JULIO -1964
011-1 0140 08243 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ -1964
Signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Junio del 2009
170023164-0 100-0030
RECALDE CHAVEZ EDUARDO PATRICIO
PICHINCHA QUITO
LA VICENTINA
DUPLICADO REGIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
1870127 16/09/2010 14:03:01

EQUATORIANA***** V4344V6244
CASADO MANUEL A GUELA LOPEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
NOEL MADRID
RUTH E. PAREDES
QUITO 15/09/2004
15/09/2016 REN 1217282
PST



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTRUCTURAL Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 050097143-7
MADRID PAREDES SOFIA PATRICIA
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 DICIEMBRE 1958
015-0050 11737 E
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958
Manuel Gueza



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES (A JUNIO 2015)
060-0120 0500971437
NUMERO CÉDULA
MADRID PAREDES SOFIA PATRICIA
FICHINCHA QUITO
PROVINCIA CARTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA
Roberto Andrade
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



Dr. Remigio Poveda Vargas

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

SRA. LOURDES ROCIO DEL PILAR CAÑAS VIERA

A FAVOR DE:

SOFIA PATRICIA MADRID PAREDES

CUANTIA: Indeterminada

(di 2 copias)

EPC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES DIECIOCHO (18) de AGOSTO del dos mil diez, ante el doctor JOSE VICENTE VILLACIS Notario Décimo Séptimo Suplente del cantón Quito por vacaciones concedidas al titular doctor Remigio Poveda Vargas, mediante oficio número uno seis siete dos - DP -



Notaria ¹⁷DPP, de fecha diez de agosto del dos mil diez, comparece:

la señora LOURDES ROCIO DEL PILAR CAÑAS VIERA, casada, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Sonderborg- Dinamarca, de paso por esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la ley para contratar y poder obligarse, a quién de conocerle doy fe; habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el presente PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

otorgamiento del presente Poder Especial, la señora LOURDES ROCIO DEL PILAR CANAS VIERA, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Sonderborg-Dinamarca, de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: LA MANDANTE señora LOURDES ROCIO DEL PILAR CANAS VIERA, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero nueve cuatro uno siete uno - uno, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora SOFIA PATRICIA MADRID PAREDES, con cédula número cero cinco cero cero nueve siete uno cuatro tres - siete, a fin de que a su nombre y representación realice o ejecute, los siguientes actos y encargos: a) Para que adquiera para mi patrimonio toda clase de bienes muebles, derechos y acciones, participaciones de compañías, bajo cualquier figura jurídica o título: sea por compraventa, cesión, remate, donación, adjudicación, herencia, partición, etcétera y los inscriba en los correspondientes Registros; b) Para que le represente en todas las juntas ya sean ordinaria o extraordinarias de las Compañías que la mandante sea socia o accionista y participe con voz y voto, y suscriba todo documento relacionado con las mismas; c) Para que suscriba todo documento y acepte el nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía Helbred Medical Cía. Ltda..; d) Decidir sobre el nombramiento de los representantes y administradores de la Compañía; y, e) La mandataria queda



Dr. Remigio Poveda Vargas

investida de todas las facultades que la ley prevé para el cumplimiento de su cometido; ninguna institución o entidad podrá alegar falta o insuficiencia de poder.- Usted señor Notario, incorporará las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por la doctora Paulina Molina Sánchez, con matrícula profesional número ocho mil ciento noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente, por mi el Notario a la compareciente, ésta se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Notaria 17

Lourdes Rocío Cañas J. Weihe
SRA. LOURDES ROCIO DEL PILAR CAÑAS VIERA
C.C. 050094171-1

Jose Vicente Villagis
DR. JOSE VICENTE VILLAGIS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO (S)



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Region Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050094171-1

CAÑAS VIERA LOURDES ROCIO DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 MARZO 1958

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003- 0149 02205 F

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1958

Lourdes Rocio Cañas Weis
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2333V2422

CASADO EILEF WEIHE MADSEN

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS CAÑAS
COZ VIERA DEL PADRE

LATACUNGA DE LA MADRE 10/03/2010

10703/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORJADA REN 2480616



Paula Weis
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

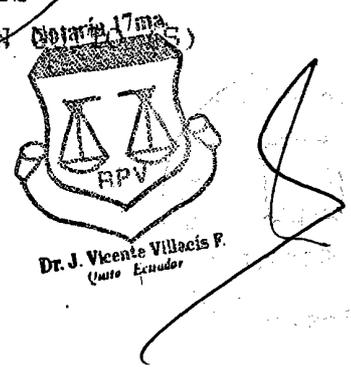
Elecciones 14 de Junio del 2009
050094171-1 133 - 0009

CAÑAS VIERA LOURDES ROCIO DEL PILAR
COTOPAXI LATACUNGA
LA MATRIZ

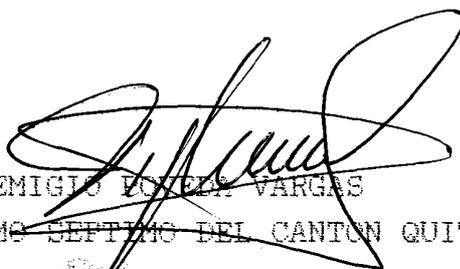
SANCION Multas: 28 CostoRep: 8 Tot.USD: 36
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00033
1437941 05/04/2010 9:54:12
1437941

Se otorgó ante mí, la presente escritura de PODER ESPECIAL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día diez y ocho de agosto del dos mil diez.-

[Signature]
DR. JOSE VICENTE VILLACIS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON (Notario 17ma)



Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día ocho de septiembre del dos mil diez.-



DR. REMIGIO LOPEZ VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

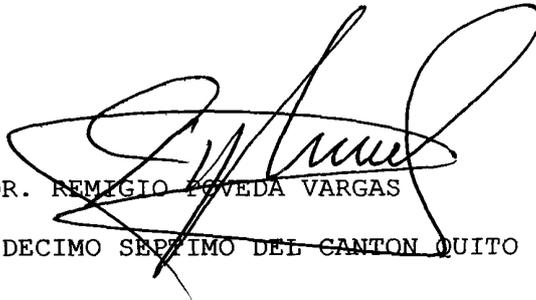


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Calle Abasco 2 mado 92



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA HELBRED MEDICAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el treinta de julio del dos mil diez, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SR. ALVARO BOLIVAR FREIRE GUERRERO, a favor de: SR. EDUARDO PATRICIO RECALDE CHAVEZ Y OTROS., celebrada en esta Notaria, el siete de septiembre del dos mil diez.- Quito a, nueve de septiembre del dos mil diez.



DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

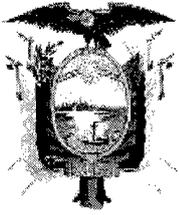
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

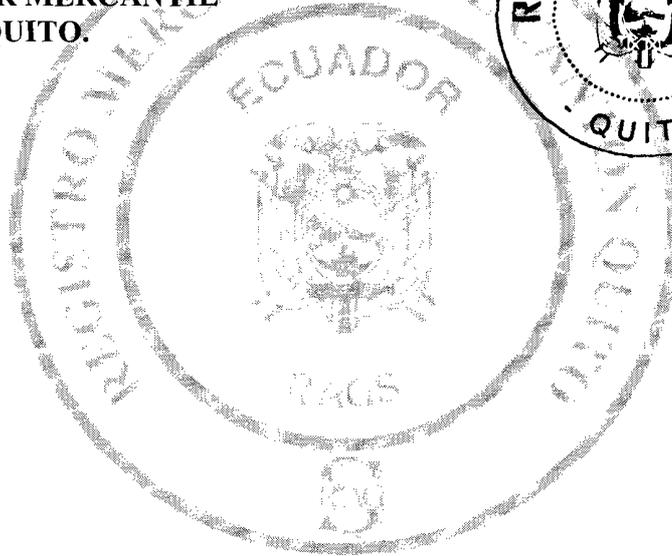


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2695** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de agosto del dos mil diez, fs. 2426, tomo 141 correspondiente a la Constitución de la compañía "**HELBRED MEDICAL CIA. LTDA**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de enero dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng